



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N° 35

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **catorce días** del mes de Diciembre del año **dos mil seis**, siendo las diez horas con siete minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**; el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**; la Sra. Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**; el profesional don **Diego Castro Ugarte** y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente;**
- d) Cuenta de Comisiones;**
- e) Asuntos Pendientes;**
- f) Tabla Ordinaria;**
- g) Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** manifiesta que ha concurrido a la sesión del día de hoy, para dejar constancia expresa que se retira de ella, por encontrarse de duelo, debido al fallecimiento del **ex Presidente de la República, General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte**.

Se retira la concejal de la Sala de Reuniones.

Se explica por el Sr. **Secretario Municipal** que se encuentran para la resolución del **Concejo Municipal** las actas de las sesiones ordinarias N°31 y N°32; del 2006.

No hay observaciones a las mencionadas actas.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N°289 - 2006: Aprobar las actas de las sesiones ordinarias, N°31 y N°32, del presente año 2006.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente Correspondencia:

- a) Actas de las sesiones Ordinarias N°31 y N°32, del 2006.
- b) Dictamen de **Contraloría General de la República REF. N°27.751/06** que atiende presentación de don Juan Molina Sepúlveda.
- c) Carta de don **Pedro Rojas Barrera**, relacionado con un PC., que se habría ofrecido por el Sr. **Alcalde** a favor de alumno destacado.
- d) Publicación Diario Oficial de la Ley N°20.143.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

a) Adquisición de vivienda en Villa Mamiña.

El Sr. **Alcalde** señala que se desea adquirir una vivienda en **Villa Mamiña**, que en una primera etapa se destinaría como **Jardín Infantil**, y luego como sede social, una vez que se materialice el proyecto del **Hogar de Cristo**, de construir un **Jardín Infantil** de primer nivel para el sector.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** consulta si la **Junta de Vecinos** del sector ha participado de este proyecto.

El **Alcalde** responde que la **Junta de Vecinos** ha estado en directo contacto con el **Municipio**, con relación al proyecto del **Jardín Infantil** que construiría el **Hogar de Cristo**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 290 - 2006: Facultar al Sr. Alcalde para adquirir una vivienda en Villa Mamiña, para que en una primera etapa funcione como Jardín Infantil, y posteriormente destinarla a sede social, tan pronto se materialice el proyecto del Hogar de Cristo, de construir un Jardín Infantil de primer nivel para el sector.-

b) Ley N°20.143 otorga reajuste sector público y beneficio que indica.

Se ofrece la palabra a don **René Borgna** quien indica que con fecha 13 de Diciembre del presente año, apareció publicado en el **Diario Oficial** la **Ley N°20.143**, cuyo Art. 1° otorga a partir del 1° de Diciembre del 2006 un reajuste a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, impositivos, impositivos para la salud y pensiones, o no impositivos, de los trabajadores del sector público, incluidos los profesionales regidos por la **Ley N°15.076** y el personal del acuerdo complementario de la **Ley N°19.297**.

Por su parte, el Art.2° concede por una sola vez, un aguinaldo de navidad, a los trabajadores que a la fecha de publicación de esta ley desempeñen cargos de planta o a contrata de las entidades actualmente mencionadas en la propia disposición legal.

El monto del aguinaldo será **\$30.337** para los trabajadores cuyas remuneración líquida percibida en el mes de Noviembre del 2006, sea igual o inferior a **\$368.200.-** y de **\$16.095**, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad.

A su vez el Art.35 de esta Ley concede por una sola vez, un bono especial a los trabajadores que a la fecha de publicación de esta ley desempeñen cargos de planta o a contrata. Este bono no será imponible ni tributable y se pagará en una cuota, en el curso del mes Diciembre del 2006. El monto de este bono será de **\$50.000.-** para todos los funcionarios cuya remuneración líquida mensual, sea igual o inferior a **\$350.000.-** y, de **\$45.000.-** para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida mensual supere tal cantidad y no exceda de **\$1.400.000.-**

Sin perjuicio de lo anterior, se faculta a los municipios para que de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, otorguen una bonificación adicional a los montos antes señalados, la que deberá ser propuesta por el **Alcalde** y aprobada por los 2/3 de los concejales en ejercicio.

El Sr. **Alcalde** indica que con relación al bono complementario que es de responsabilidad municipal su propuesta es entregar uno similar para todos los funcionarios, tema que está en conocimiento y cuenta con la aprobación de la **Asociación de Funcionarios Municipales**. Indica que el referido bono sería por el monto de cien mil pesos.

Se formulan diversas consultas, que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 291 - 2006: Otorgar con cargo al presupuesto municipal, un bono complementario para todos los funcionarios municipales ascendentes a la suma de cien mil pesos.-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de la concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Presencia policial en la Zona Centro.

Manifiesta la concejal que tal como lo señaló en una sesión pasada, en el último se advierte una notoria presencia policial en la zona, lo que ha ido en beneficio directo de quienes transitan diariamente por este sector, ya que no son asaltados por los numerosos delincuentes que se habían apropiado del centro de la ciudad. Asimismo, ya no se ven los comerciantes ambulantes que vendían mercadería de procedencia dudosa, tales como DVD, CD, etc.-

Al efecto el **Alcalde** responde que efectivamente en el último tiempo se ha mantenido esta presencia policial, lo que unido al control en la **Plaza de Armas** con Guardias Municipales, ha permitido que esta zona se transforme en un lugar seguro para los vecinos y para quienes se desplazan por el sector.

Agrega que esta última medida se adoptó porque existían elementos antisociales que destruían las Palmeras, luces y bancos de la **Plaza de Armas**.

b) Pasos de Cebra en la Zona Centro.

Consulta la concejal las razones por las cuales existen tantos "**Pasos de Cebra**" en la zona centro, ya que con ello, se producen enormes tacos y aglomeraciones en el tránsito.

El Sr. **Alcalde** responde que la instalación de "**Pasos de Cebra**", obedeció a una petición expresa de la **Cámara de Comercio**, pero con los trabajos del Transantiago, ello se deberá evaluar necesariamente, en el corto plazo.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

Se recuerda por el Sr. **Alcalde** que el **Concejo Municipal** tiene comprometida su presencia en una ceremonia oficial, por lo que se debe poner término en estos momentos a esta sesión.-

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 292 - 2006: Poner término en este acto a la presente sesión, atendido el compromiso oficial en el que participará el Sr. Alcalde y los señores concejales.

6.- TABLA ORDINARIA.-

No se trata este punto.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.

Siendo las once horas con treinta minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°35**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL